

---

# *Amnistía Internacional*

---

## VENEZUELA

### **Campeños de Cararabo torturados por las fuerzas de seguridad**

JUNIO DE 1995

RESUMEN

Índice AI: AMR 53/07/95/s

DISTR: SC/CO/GR

El 26 de febrero de 1995, miembros del grupo guerrillero colombiano ELN (Ejército de Liberación Nacional) cruzaron la frontera con Venezuela y lanzaron un ataque por sorpresa contra una base naval en Cararabo, estado de Apure, en el que mataron a 8 marinos venezolanos. Tras los homicidios, algunos de los cuales pueden haberse tratado de ejecuciones extrajudiciales, la marina detuvo a 24 personas de Cararabo y sus alrededores. Muchos de los detenidos fueron sometidos a tortura y malos tratos, y se ha informado de que uno de ellos, Juan Vicente Palmero, ha «desaparecido». Al parecer, murió bajo tortura.

La marina afirmó que los campesinos habían participado en el ataque, pero el 15 de marzo de 1995, todos los detenidos habían quedado en libertad sin cargos. El trato físico que recibieron de los marinos fue de fuertes palizas con palos y otros objetos punzantes, simulacros de ejecución, semiasfixia y quemaduras. Según los informes, una mujer embarazada abortó como consecuencia del sufrimiento, mientras que a otro de los detenidos lo amenazaron con violarlo con un perro.

Muchos de los campesinos también fueron sometidos a torturas psicológicas, entre ellas amenazas de muerte a ellos y a sus familias. Al parecer, dos profesionales de la salud —posiblemente médicos— estuvieron presentes en la tortura de dos menores. Según se ha informado, los dos jóvenes han quedado especialmente afectados por las torturas sufridas.

Durante la primera semana de abril, las investigaciones dirigidas por el juez militar, el teniente coronel Nieto Carrillo, del Juzgado Militar de Primera Instancia de Puerto Ayacucho, dieron como resultado la detención de cuatro miembros de la marina en relación con la «desaparición» de Juan Vicente Palmero. Sin embargo, en el momento en que esto se escribe ninguno de los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en la detención arbitraria y la tortura de los otros campesinos ha comparecido ante la justicia ni ha sido suspendido del servicio en espera de una investigación. A Amnistía Internacional le preocupa seriamente que un panorama de impunidad para los perpetradores de graves violaciones de derechos humanos que ha documentado la organización en Venezuela pudiera beneficiar a los responsables de las violaciones documentadas en este informe.

Tras el ataque de Cararabo, la zona fronteriza entre Venezuela y Colombia se ha ido militarizando cada vez más. Decenas de colombianos que viven en Venezuela sin permiso de trabajo han sido expulsados del país, y hay informes de que algunos de los deportados fueron maltratados por miembros de la Guardia

Nacional venezolana. A varias personas, algunas de ellas periodistas, se les ha negado el acceso a la zona fronteriza. Esto compromete más la seguridad de la población local, ya vulnerable como consecuencia de la suspensión de varias garantías constitucionales en junio de 1994.

Amnistía Internacional condena los homicidios de los marineros venezolanos en la emboscada realizada por miembros del ELN y solicita que los responsables sean presentados ante la justicia. La organización reconoce la legítima preocupación del gobierno venezolano por tomar las medidas adecuadas para proteger sus fronteras de incursiones de grupos armados de oposición de la vecina Colombia, pero cree que ninguna de las medidas que se tomen debe comprometer sus obligaciones de garantizar una protección plena a los ciudadanos y a los extranjeros por igual. A Amnistía Internacional le sigue preocupando que, sin el reforzamiento de las salvaguardias adecuadas —incluido el fin efectivo de la impunidad— las fuerzas de seguridad continúen cometiendo violaciones de derechos humanos. En una visita al estado de Zulia —otro de los que tienen frontera con Colombia— en mayo de 1994, Amnistía Internacional observó que grandes zonas de terreno parecían estar bajo el control del ejército. La delegación supo de varios casos de graves violaciones perpetradas por soldados y otros miembros de las fuerzas de seguridad que dejaron a la población local aterrorizada y sin poder recurrir a ninguna forma de reparación.

**PALABRAS CLAVE:** TORTURA/MALOS TRATOS<sup>1</sup> / DETENCIÓN ARBITRARIA<sup>1</sup> / DESAPARICIONES / MUERTE BAJO CUSTODIA / HOSTIGAMIENTO / IMPUNIDAD / HOSTIGAMIENTO SEXUAL / MUJERES / MENORES / CIUDADANOS EXTRANJEROS / EMBARAZO / ÉTICA PROFESIONAL / MILITARES / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / CONFLICTO ARMADO / FOTOGRAFÍAS /

Este informe resume un documento titulado *Venezuela: Campesinos de Cararabo torturados por las fuerzas de seguridad* (Índice AI: AMR 53/07/95/s) publicado por Amnistía Internacional en junio de 1995. Quien desee más detalles o emprender acciones sobre esta cuestión, debe consultar el documento completo.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO**  
**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA**

---

# *Amnistía Internacional*

---

## **VENEZUELA**

### **Campeños de Cararabo torturados por las fuerzas de seguridad**



Junio de 1995  
Índice AI: AMR 53/07/95/s  
Distr: SC/CO/GR

# VENEZUELA

## Campesinos de Cararabo torturados por las fuerzas de seguridad

El 26 de febrero de 1995, miembros del grupo guerrillero colombiano ELN (Ejército de Liberación Nacional) cruzaron la frontera con Venezuela y lanzaron un ataque por sorpresa contra una base naval en Cararabo, estado de Apure, en el que mataron a 8 marinos venezolanos. Tras los homicidios, algunos de los cuales pueden haberse tratado de ejecuciones extrajudiciales, la marina detuvo a 24 personas de Cararabo y sus alrededores. Muchos de los detenidos fueron sometidos a tortura y malos tratos, y se ha informado de que uno de ellos, Juan Vicente Palmero, ha «desaparecido». Al parecer, murió bajo tortura.

La marina afirmó que los campesinos habían participado en el ataque, pero el 15 de marzo de 1995, todos los detenidos habían quedado en libertad sin cargos. El trato físico que recibieron de los marinos fue de fuertes palizas con palos y otros objetos punzantes, simulacros de ejecución, semiasfixia y quemaduras. Según los informes, una mujer embarazada abortó como consecuencia del sufrimiento, mientras que a otro de los detenidos lo amenazaron con violarlo con un perro. Según un representante de una organización de derechos humanos que entrevistó a los campesinos, los miembros de las fuerzas de seguridad vendaron los ojos a Luis Navarro, de 24 años, (*«le colocaron una bolsa plástica en la cabeza, lo amenazaron con aplicarle electricidad y, tras desnudarlo, le mostraron un perro 'entrenado para violar a la gente'»*).

Muchos de los campesinos también fueron sometidos a torturas psicológicas, entre ellas amenazas de muerte a ellos y a sus familias. Al parecer, dos profesionales de la salud —probablemente médicos— estuvieron presentes en la tortura de dos menores. Según se ha informado, los dos jóvenes han quedado especialmente afectados por las torturas sufridas. Ambos presentaban fracturas, y uno de ellos había sido marcado con un pedazo de madera ardiendo. El 10 de marzo de 1995, el jefe del despacho de derechos humanos de la Fiscalía General de la República, padre Luis Olaso, visitó Puerto Ayacucho, en el estado del Amazonas, para entrevistar a los detenidos que habían sido trasladados entre el 28 de febrero y el 4 de marzo a varios lugares de la localidad. Al informar a la prensa de lo que había averiguado, el padre Olaso declaró: (*«se podían observar señales de tortura. Tenían las nalgas destrozadas por golpes de peinillas. Otros moretones en la cara...»*)

El 29 de marzo, un portavoz del gobierno anunció la decisión gubernamental de investigar el caso (*«hasta sus últimas consecuencias»*) y dijo que (*«habrá las sanciones más categóricas y más enérgicas contra cualquiera de los responsables»*). Una semana más tarde, el ministro de Defensa, general de división Moisés Orozco Graterol, se hizo eco de la anterior declaración del gobierno en televisión, reconociendo *«pude conocer que hay fundados indicios de culpabilidad en contra de un teniente de navío, un sargento de primera y dos cabos segundos por presunta violación de derechos humanos de pobladores de la zona»* y continuó diciendo *«Estoy firmemente dispuesto, personal e institucionalmente, a mantener ante la Nación el compromiso formal de llevar hasta sus últimas consecuencias las investigaciones en curso, para lograr la total determinación de los culpables y a no encubrir su identidad frente a las instancias judiciales correspondientes y ante la opinión pública.»*

Durante la primera semana de abril, las investigaciones dirigidas por el juez militar, el teniente coronel Nieto Carrillo, del Juzgado Militar de Primera Instancia de Puerto Ayacucho, dieron como resultado la detención de cuatro miembros de la marina en relación con la «desaparición» de Juan Vicente Palmero. Sin embargo, en el momento en que esto se escribe ninguno de los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en la detención arbitraria y la tortura de los otros campesinos ha comparecido ante la justicia ni ha sido suspendido del servicio en espera de una investigación. A Amnistía Internacional le preocupa seriamente que un panorama de impunidad para los perpetradores de graves violaciones de derechos humanos que ha documentado la organización en Venezuela pudiera beneficiar a los responsables de las violaciones documentadas en este informe.

Tras el ataque de Cararabo, la zona fronteriza entre Venezuela y Colombia se ha ido militarizando cada vez más. Decenas de colombianos que viven en Venezuela sin permiso de trabajo han sido expulsados del país, y hay informes de que algunos de los deportados fueron maltratados por miembros de la Guardia Nacional venezolana. A varias personas, algunas de ellas periodistas, se les ha negado el acceso a la zona fronteriza. Esto compromete más la seguridad de la población local, ya vulnerable como consecuencia de la suspensión de varias garantías constitucionales en junio de 1994. (Entre las garantías suspendidas están el derecho a la inviolabilidad del domicilio y el derecho a no ser detenido salvo que el delincuente haya sido sorprendido *in flagranti delicto*. En la práctica, el resultado de esta suspensión han sido numerosos actos arbitrarios por parte de las fuerzas de seguridad, y la detención durante breves periodos de centenares de personas que no habían cometido ningún delito.)

Amnistía Internacional condena los homicidios de los marineros venezolanos en la emboscada realizada por miembros del ELN y solicita que los responsables sean presentados ante la justicia. La organización reconoce la legítima preocupación del gobierno venezolano por tomar las medidas adecuadas para proteger sus fronteras de incursiones de grupos armados de oposición de la vecina Colombia, pero cree que ninguna de las medidas que se tomen debe comprometer sus obligaciones de garantizar una protección plena a los ciudadanos y a los extranjeros por igual. A Amnistía Internacional le sigue preocupando que, sin el reforzamiento de las salvaguardias adecuadas —incluido el fin efectivo de la impunidad— las fuerzas de seguridad continúen cometiendo violaciones de derechos humanos. En una visita al estado de Zulia —otro de los que tienen frontera con Colombia— en mayo de 1994, Amnistía Internacional observó que grandes zonas de terreno parecían estar bajo el control del ejército. La delegación supo de varios casos de graves violaciones perpetradas por soldados y otros miembros de las fuerzas de seguridad que dejaron a la población local aterrorizada y sin poder recurrir a ninguna forma de reparación.

## Detenidos torturados

Amnistía Internacional ha recibido detalles sobre el tratamiento dispensado a algunos de los detenidos. Varios representantes del programa de rehabilitación de torturas de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, visitaron Puerto Ayacucho, en el estado del Amazonas, el 17 y el 18 de marzo para entrevistar y ayudar a las víctimas. Anteriormente, las relaciones de los campesinos con los marineros en la base naval habían sido buenas; algunos de ellos trabajaban para la base. En la actualidad, el pueblo está prácticamente abandonado. Según los informes, la mayoría de los campesinos entrevistados por la Red de Apoyo mostraban señales de las fuertes palizas que habían recibido, con hematomas e hinchazones en varias partes del cuerpo. Los dos menores presentaban fracturas en las piernas. También se dijo que varios de ellos sufrían secuelas psicológicas a consecuencia de la tortura, como depresión, ataques de ansiedad y pesadillas.

**Kevys Wilfredo Palmera**, de 14 años, y **Francisco Javier Beltrán**, de 17, fueron detenidos junto con **Juan Vicente Palmero** (véase más adelante) el 26 de febrero en la base naval. Según los informes, les propinaron golpes y patadas mientras yacían en el suelo al sol. Al parecer, Kevys Palmera fue golpeado con objetos punzantes y semiasfixiado colocándole una bolsa de plástico en la cabeza. También le introdujeron tierra en la nariz y en la boca para impedirle respirar. Lo amenazaron de muerte y le enseñaron el cuerpo de Juan Vicente Palmero, que desde entonces se encuentra «desaparecido». A **Francisco Beltrán** lo golpearon con palos y cascos y lo quemaron con una madera ardiendo. Los marineros también aplicaron a los dos jóvenes torturas psicológicas, diciéndoles, según los informes, que les esperaba la misma suerte que a Juan Vicente Palmero. Éste, al parecer, murió bajo tortura.

A Amnistía Internacional le preocupan los informes de que dos profesionales de la salud —posiblemente médicos— estuvieran presentes mientras torturaban a Kevys Palmera y Francisco Beltrán. Uno de ellos vestía uniforme militar, y el otro iba con ropas civiles. Los informes indican que este último los insultó. Según se ha informado, ambos menores han quedado gravemente afectados por la tortura. Kevys Palmera presentaba fractura en la pierna izquierda y graves heridas en la derecha. También se ha informado de que sufre una profunda depresión. Como consecuencia de la tortura, parece ser que Francisco Beltrán presenta fractura en la pierna izquierda, quemaduras en el brazo izquierdo, heridas en el pecho y diversos hematomas y rozaduras. Según se ha informado, los sufrimientos padecidos le han dejado como secuela tartamudez, depresión y palpitaciones.

**Kevys Wilfredo Palmera (14 años)**

**Francisco Javier Beltrán (17 años)**

**Luis Alberto Macualo**, de 50 años, colombiano. Fue detenido el 28 de febrero en la base naval de Cararabo. Según los informes, le propinaron patadas, puñetazos y golpes con palos en varias partes del cuerpo, y lo estrellaron contra una farola. También lo sometieron a otros actos de humillación, como orinarle en la cara.

**Luis Navarro**, de 24 años, fue detenido el 4 de marzo en su casa y trasladado a la base naval de Cararabo, donde, según los informes, lo golpearon con un palo y le propinaron puñetazos y patadas en el estómago. También le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza y lo amenazaron con aplicarle electricidad. En un momento dado, hicieron que se desnudara y se tirara boca abajo en el suelo. Luego le enseñaron un perro y, según los informes, le dijeron que el perro iba a violarlo. No cumplieron la amenaza.

**Juan Rojas**, de 56 años, fue detenido el 26 de febrero en la base naval de Cararabo. Según los informes, le propinaron golpes y patadas en el estómago, la cabeza, la espalda y las nalgas. También lo amenazaron y le introdujeron cigarras en los oídos.

**Luis Bracca**, de 39 años, fue detenido el 28 de febrero en la base naval de Cararabo y, según los informes, golpeado con objetos punzantes.

**Neira Casilda Bona de Salazar**, de 41 años, trabajadora de la marina. Fue detenida el 26 de febrero en un edificio perteneciente a la marina en Cararabo. Al parecer, fue sometida a un simulacro de ejecución.

**Yonny Alberto Salazar Bona**, de 19 años, fue detenido el 26 de febrero en el puesto naval de Cararabo. Según los informes, le propinaron patadas, puñetazos, y lo golpearon con cascos. Lo ataron a una cama y le orinaron encima.

**Yunny Javier Salazar Bona**, de 18 años, fue detenido el 1 de marzo en el puesto naval de Cararabo. Según los informes, le propinaron puñetazos y patadas y lo golpearon con palos. También le clavaron un objeto punzante.

**Cruz Antonio Martínez**, de 25 años, fue detenido el 28 de febrero en la base naval. Según los informes, le propinaron patadas, golpes en toda la cabeza, le pegaron con palos y lo amenazaron de muerte.

**Wilson Manuel Fajardo Acosta**, de 22 años, fue detenido en Cararabo. Según los informes, lo golpearon con palos y otro objeto punzante, y le propinaron puñetazos y patadas. Lo amenazaron con aplicarle electricidad y con matarlo.

**Jenny Jelitza Salazar Bona**, de 20 años, fue detenida el 26 de febrero en la base naval de Cararabo. Según los informes, la metieron en un agujero en el suelo y la obligaron a estar allí durante algún tiempo. Abortó poco después de su liberación.

**Allela Cortéz Camacho**, de 32 años, colombiana, madre de cinco hijos. Fue detenida el 26 de febrero en la base naval de Cararabo y sometida a torturas psicológicas, como amenazarla con ejecutar y herir a sus hijos.

Otras personas fueron detenidas en relación con el ataque a la base naval. Según los informes, algunas de ellas fueron sometidas a malos tratos. Sin embargo, Amnistía Internacional no ha recibido más información sobre sus casos.

## «Desaparición» de Juan Vicente Palmero

Juan Vicente Palmero fue detenido con Kevys Palmera y Francisco Beltrán el 26 de enero de 1995. Su paradero sigue siendo desconocido, y las autoridades militares no han dado ninguna información sobre su suerte. Según los testigos (**Kevys Palmera** y **Francisco Beltrán**), Juan Palmero recibió una fuerte paliza y lo vieron tirado en el suelo, inmóvil y sangrando, aparentemente muerto. En marzo, según los informes, a la familia le enviaron una carta anónima en la que se afirmaba que Juan Palmero había muerto como consecuencia de los golpes recibidos y que su cuerpo había sido arrojado al río Meta. La persona que redactó la carta decía que había sido testigo, pero que estaba demasiado asustada para darse a conocer.

---

## Conclusión

Amnistía Internacional solicita al gobierno venezolano que se asegure de que todos los responsables de la detención arbitraria y la tortura de varios habitantes de Cararabo comparecen ante la justicia. Los cuatro oficiales de la marina que actualmente están bajo investigación deben ser inmediatamente suspendidos del servicio en espera de juicio. Además, debe llevarse a cabo una investigación minuciosa e imparcial sobre las acusaciones de que durante la tortura de los dos menores se encontraban presentes profesionales de la salud, e iniciarse actuaciones disciplinarias contra ellos si se descubre que han violado los Principios de Ética Médica de las Naciones Unidas. Todo acto criminal descubierto debe ser remitido a los tribunales.

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por las declaraciones hechas por el gobierno en relación con el caso. La organización desea señalar, no obstante, que, hasta donde sabe, ninguna de las investigaciones judiciales llevadas a cabo por los tribunales militares en los últimos años han dado como resultado la condena de miembros de la marina o de las fuerzas de seguridad acusados de participar<sup>1</sup> en violaciones de derechos humanos, y pretende conseguir garantías del gobierno venezolano en el sentido de que todos los implicados en la tortura de los campesinos de Cararabo, así como en la «desaparición» de Juan Vicente Palmero sean puestos a disposición judicial.

---

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, el homicidio de 14 pescadores por las fuerzas de seguridad en El Amparo en 1988 (*La matanza de El Amparo: Cuatro años después*, AMR 53/04/93/s) el homicidio arbitrario de varios civiles desarmados perpetrado por la marina y las fuerzas de seguridad durante los grandes disturbios de comienzos de 1989 (*Venezuela: Homicidios arbitrarios cometidos en Febrero y Marzo de 1989: Exhumación de las víctimas de fosas comunes*, AMR 53/02/91/s), la ejecución extrajudicial de cuatro estudiantes durante el intento de golpe de Estado de febrero de 1992 (*Tortura y otras violaciones de derechos humanos*, AMR 53/05/92/s), la muerte bajo custodia de José Luis Palomares, de 16 años, en una escuela militar en 1987 (*Venezuela: Homicidios arbitrarios cometidos por miembros de la policía y del ejército*, AMR 53/06/89/s), y el homicidio del estudiante de medicina Luis Enrique Landa Díaz en septiembre de 1992 (*Venezuela: El eclipse de los derechos humanos*, AMR 53/07/93/s). Todos estos casos fueron investigados por tribunales militares, y en ninguno de ellos los tribunales procesaron a los perpetradores.

La organización insta a las autoridades a que lleven a cabo investigaciones inmediatas para aclarar la suerte y el paradero de Juan Vicente Palmero, para garantizar la seguridad de los campesinos de Cararabo y para proporcionar indemnizaciones a las víctimas y a sus familias por las pérdidas económicas y materiales y el trauma que han sufrido a manos de las fuerzas de seguridad.

De forma más general, la organización solicita al gobierno venezolano que envíe un mensaje claro e inequívoco a las fuerzas de seguridad que operan en zonas fronterizas en el sentido de que no se tolerarán violaciones de derechos humanos, incluida la tortura, la ejecución extrajudicial y la «desaparición». En los casos en que se reciba información de que miembros de las fuerzas armadas y de seguridad han participado en abusos contra los derechos humanos, los implicados deben ser inmediatamente suspendidos a la espera de que se realice una completa investigación de su conducta, y comparecer ante la justicia si existen pruebas de las acusaciones que se les imputan.

INTERNO (sólo para miembros de AI) Índice AI: AMR 53/07/95/s  
Distr: SC/CO/GR

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL ANTES DE FOTOCOPIARLA O  
DISTRIBUIRLA PARA SU USO EXTERNO

**VENEZUELA:**  
**CAMPESINOS DE CARARABO TORTURADOS POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD**

**ACCIONES RECOMENDADAS**

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de la Sección han recibido copias, y de que el documento se archiva centralmente para referencia en el futuro. Distribúyanlo entre los Grupos de Sección pertinentes seleccionados y la prensa.

**DISTRIBUCIÓN POR EL SI**

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a las Secciones, los coordinadores y Grupos de coordinación de la RAR Andina Norte y los coordinadores de Venezuela para su distribución a los Grupos. A las Secciones pertinentes y a la RAR Andina Norte se les ha enviado un conjunto más completo de acciones recomendadas, AMR 53/08/95 (RARAN 05/95).